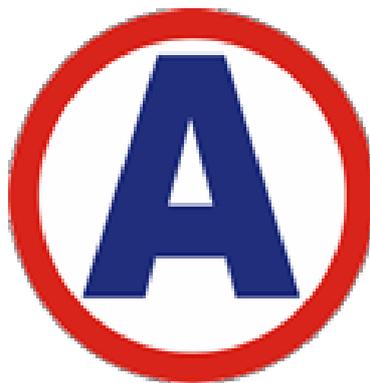


PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL DISTRITO DE PARAMONGA



ORGANIZACIÓN POLÍTICA ALIANZA PARA EL PROGRESO

DISTRITO	: PARAMONGA
PROVINCIA	: BARRANCA
REGIÓN	: LIMA PROVINCIAS
DEPARTAMENTO	: LIMA

Paramonga, junio del 2018

A. Resumen Ejecutivo.

El presente Plan de Gobierno del Partido Político Alianza Para el Progreso de la Municipalidad Distrital de Paramonga, se presenta dentro del marco de la **Resolución N° 271-2014-JNE** está basado en un enfoque de desarrollo, proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano; para ello el contenido del Plan está estructurado por dimensiones en base a un diagnóstico de hechos que perciben los vecinos. Este Plan se sustenta en indicadores y factores que afectan los derechos de los ciudadanos a nivel de todo el Distrito de Paramonga, previo al cual se efectuaron conversaciones con los vecinos, con el fin de plantear soluciones a sus problemas a través del presente Plan de Gobierno Distrital.

B. Base Legal

- Constitución Política del Perú-1993
- Políticas de Estado del Acuerdo Nacional
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Publicada el 27 de mayo del 200
- Ley orgánica del JNE N° 26486.
- D.S. N° 054-2011 -PCM, que aprueba el Plan Bicentenario - El Perú hacia el 2021.
- Decreto Supremo N.º 043-2016-PCM, que convoca a Elecciones complementarias Municipales para el domingo 12 de marzo de 2017.
- Resolución N° 271-2014-JNE

CONTENIDOS DEL PLAN DE GOBIERNO

1. VISIÓN

Paramonga será una ciudad moderna, habitable, saludable, competitiva, que desarrolle sus potencialidades: productivo, turístico, comercial y cultural, que promueva un creciente progreso económico, empoderamiento cívico y promueva una educación de valores, cultura del trabajo, con acción responsable y de respeto al medio ambiente, convirtiéndose en polo de desarrollo regional sostenible.

2. EJES DE DESARROLLO LOCAL

El presente plan de gobierno local del distrito de Paramonga, se desarrollará teniendo en cuenta la clasificación a través de los siguientes ejes de desarrollo local:

2.1. EJE PRODUCTIVO

Institucionalizar un municipio promotor del desarrollo productivo, propiciando capacitación, gestión crediticia, impulsando la creación de pequeñas y medianas empresas impulsando la diversificación productiva y laboral.

2.2. EJE TURÍSTICO

Ejecutar un plan maestro de desarrollo turístico articulado a nivel provincial y regional. Turismo arqueológico, ecológico, vivencial, folclore y tradición, creación de boulevards como atractivos turísticos, en el marco de promoción y desarrollo cultural de nuestra comunidad.

2.3. EJE COMERCIAL

Promover gestión que favorezca al desarrollo de la infraestructura comercial, propiciar competitividad, favorecer al productor agrario, estableciendo espacios feriales en relación a un plan de desarrollo zonificado.

2.4. EJE CULTURAL

Promover el acceso a la ciencia y tecnología, impulsar la diversificación curricular de los colegios en relación a las necesidades y realidad distrital, promoviendo la identidad y aprecio a nuestra historia y cultura. Propiciar un fuerte apoyo a la escuela técnica de Paramonga, como centro matriz de capacitación tecnológica y liderazgo empresarial que estimule el desarrollo del sector productivo.

3. Diagnóstico

3.1. Hechos que caracterizan la realidad.

3.1.1. Ubicación geográfica.

- ❖ Capital : Paramonga
- ❖ Provincia : Paramonga
- ❖ Departamento : Lima

3.1.2. Aspectos generales.

Se encuentra ubicada al Norte de la capital de la provincia de Barranca, se encuentra a 207 Km. de la ciudad de Lima, a una altitud de 13 m.s.n.m. con una superficie de 414.09 Km². el Clima en verano es cálido y en invierno es frío con llovizna, alberga la célebre Fortaleza de Paramonga de origen preincaico, notable por sus dimensiones y solidez, se encuentra sobre las llanuras de Paramonga de origen preincaico, notable por su dimensiones y solidez., se encuentra sobre las llanuras de 210 Km. de distancia de la ciudad de Lima.

En la actualidad, la mayoría de la población se encuentra ligada a la actividad del Complejo agroindustrial.

El clima en el verano es cálido - húmedo en el invierno es frío - húmedo con pequeñas lloviznas.

Paramonga fue creada como distrito el 23 de noviembre de 1976, por Decreto Supremo N° 21701 del Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas teniendo como capital el pueblo del mismo nombre y siendo presidente de la Republica Francisco Morales Bermúdez.

3.1.3. Límites y superficie territorial.

Sus límites son los siguientes:

- a. **Norte:** con el distrito de Colquioc (provincia de Bolognesi, departamento de Áncash) y distrito de Huarmey (provincia de Huarmey, departamento de Áncash).
- b. **Sur:** con el distrito de Pativilca (provincia de Barranca, departamento de Lima).
- c. **Este:** con el distrito de San Pedro (provincia de Bolognesi, departamento de Áncash)
- d. **Oeste:** con el Océano Pacífico.

3.1.4. Población

Es **32 700** (Año 2015). Este fue 0.104% del total población Perú. Si la tasa de crecimiento de la población sería igual que en el periodo 2012-2015 (-0.91%/Año), Paramonga la población en 2018 sería: 31 810.

DIMENSIONES DE DESARROLLO LOCAL PARA EL DISTRITO DE PARAMONGA

1. DIMENSIÓN SOCIAL

1.1. EDUCACIÓN

- a) Implementar una academia municipal gratuita
- b) Gestión para el mejoramiento de infraestructura educativa, en los niveles iniciales, primario y secundario.
- c) Convenios con instituciones educativas: Universidades, Senati, Sencico, para procurar que el 100% de niños y jóvenes paramonguinos reciban formación y profesional.
- d) Escuela municipal de deporte.
- e) Gestionar el mejoramiento de la escuela técnica.
- f) Afianzar el desarrollo del Plan Municipal del libro y la lectura.
- g) Desarrollo de la cultura Viva: Música, danza, pintura, teatro.
- h) Promoción y revaloración del patrimonio cultural-arqueológico, vinculado a un plan sostenible de desarrollo turístico.
- i) Ejecutar un plan maestro de desarrollo turístico articulado a nivel provincial y regional. Turismo arqueológico, ecológico, vivencial, folclore y tradición, creación de boulevards como atractivos turísticos, en el marco de promoción y desarrollo cultural de nuestra comunidad.
- j) Promoción de un museo municipal.
- k) Promover el acceso a la ciencia y tecnología, impulsar la diversificación curricular de los colegios en relación a las necesidades y realidad distrital, promoviendo la identidad y aprecio a nuestra historia y cultura local y regional.
- l) Propiciar un intenso apoyo a la escuela técnica de Paramonga, como centro matriz de capacitación tecnológica y liderazgo empresarial que estimule el desarrollo del sector productivo.

1.2. SALUD

- a) Programas de nutrición y sesión demostrativa.
- b) Apoyar la gestión de la capacidad resolutiva 1-4 del Centro de Salud de Paramonga.
- c) Promover el proyecto sobre salud mental y violencia de género.
- d) Promover la atención preventiva en trabajo conjunto entre la escuela, la comunidad y el municipio.
- e) Convenio para la atención y rehabilitación del adulto mayor.
- f) Promover un proyecto educación y salud para las personas con habilidades diferentes.
- g) Promover un intenso programa de prevención ante casos de embarazos en adolescentes.

2. DIMENSIÓN ECONÓMICA

- a) Institucionalizar un municipio promotor del desarrollo productivo, propiciando capacitación, gestión crediticia, impulsando la creación de pequeñas y medianas empresas impulsando la diversificación productiva y laboral.
- b) Promover gestión que favorezca al desarrollo de la infraestructura comercial, propiciar competitividad, favorecer al productor agrario y rural, estableciendo espacios feriales en relación a un plan de desarrollo zonificado.

2.1. INFRAESTRUCTURA

- a) Elaboración del Catastro Distrital articulado a un proceso de saneamiento físico legal.
- b) Resolver la delimitación territorial, definiendo las fronteras y haciendo presencia de los agentes estatales en las zonas de frontera, en términos de salud, educación, seguridad, programas económicos.
- c) Formular un Plan Maestro de Desarrollo Integral.
- d) Potenciar el planeamiento urbano como actividad principal de la gestión municipal.

2.2. ACTIVIDAD COMERCIAL Y EMPRESARIAL

- a) Promover en nuestro distrito, inversiones e iniciativas de negocios de calidad.
- b) Consolidar los ejes comerciales existentes, buscando su revalorización en cuanto a imagen y como medio de promocionar el comercio.
- c) Promover y oficializar la celebración de la Semana de la Gastronomía, el día del Pisco y del vino paramonguino. Fomentar el Turismo y la Cultura y, la Semana del Comercio.

2.3. PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

- a) Establecer un programa para emprendedores que brinde servicios de promoción empresarial (información, asesoría, soporte técnico y crediticio) dirigida especialmente a jóvenes, mujeres y adultos mayores, a través de convenios con instituciones educativas del distrito.
- b) Establecer e institucionalizar un premio anual para emprendedores paramonguinos.

3. DIMENSIÓN AMBIENTAL

- a. Desarrollar los lineamientos de la Política Ambiental Integral.
- b. Crear Brigadas Ambientales Juveniles para trabajar con ellos la educación ambiental.
- c. Revisar los criterios de cambio de zonificación de áreas y estudio de infraestructura en cada caso, con la participación de los afectados.
- d. Impulsar la construcción de la Planta de Tratamiento de Paramonga, previa verificación del estudio de impacto ambiental, para el consumo doméstico, lo que nos permitirá usar agua libre de contaminación.
- e. Establecer un sistema de recolección y aprovechamiento de los residuos domésticos para su reciclaje, cuyos recursos resultantes serán debidamente aprovechados.
- f. Identificar las principales fuentes de contaminación del aire y de las aguas del distrito y establecer las medidas para su control.
- g. Identificar las principales fuentes de contaminación sonora y visual y establecer las medidas de control.
- h. Definir la zonificación ecológica, mediante la elaboración del plan maestro y económico, para mantener la caracterización y la preservación de nuestras reservas ecológicas.
- i. ~~Establecer la intangibilidad de las áreas verdes del distrito.~~

- j. Desarrollar el anillo ecológico en toda el área perimetral del distrito.
- k. Impulsar el concurso de parques y jardines y concursos especiales de decoración en fechas importantes como Fiestas Patrias, Navidad o fin de año, a fin de animar en los vecinos la identificación con sus áreas comunes.

4. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

- a. Brindar asesoría en tramitación para abrir u operar un establecimiento, así como asesoría jurídica y financiera, través de un Centro de Apoyo Empresarial.
- b. Generar un Banco de Proyectos en convenio con universidades u otras instituciones de la sociedad civil.
- c. Promover la utilización del conocimiento técnico - empresarial acumulado por profesionales residentes en el distrito, a fin de que éstos asesoren en gestión empresarial a los nuevos emprendedores. Impulsaremos especialmente la participación del adulto mayor.
- d. Crear una Bolsa de Trabajo que permita la colocación laboral de los profesionales y técnicos paramunguinos.
- e. Promover el reflotamiento de la empresa eléctrica ESEMSA, con un profundo proceso de investigación, auditoría contable y racionalización; paralelamente proponemos modificar los estatutos, los cuales permitirán trasladar el accionariado con la participación de un representante de los vecinos elegido democráticamente, a fin de establecer mejores mecanismos de fiscalización y control. Alternativamente proponemos un proceso de concesión hacia titulares privados, de la mencionada empresa eléctrica.

4.1. SEGURIDAD

- a. Potenciar el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, donde el alcalde y la municipalidad asuma a cabalidad el liderazgo de las acciones.
- b. Elaborar un Mapa del Delito para conocer puntualmente las zonas en las que se deberá actuar con especial énfasis.
- c. Desarrollar una plan y estrategia Integral de prevención y represión del delito con la activa participación del serenazgo y la PNP, impulsando la coordinación con la Policía Nacional para detener y encausar penalmente a los delincuentes identificados a través cámaras de video encubiertas emplazadas en las zonas estratégicas.
- d. Instalar un aplicativo en los celulares de los vecinos, para registrar situaciones delictivas y de riesgo conectada con una alarma de pánico que se active en la PNP y serenazgo.
- e. Instalar cámaras de video en cada una de las zonas identificadas como zona de riesgo, buscando cubrir los puntos que señale el Mapa del Delito e implementar una central con personal capacitado trabajando las 24 horas del día, desde la que se efectúe el monitoreo en tiempo real de la situación de seguridad en cada uno de los puntos críticos.
- f. Impulsar un trabajo mejor organizado con los miembros del serenazgo, quienes serán seleccionados luego de un proceso riguroso, que recorran las áreas, buscando una efectiva vigilancia y reporte de hechos sospechosos.
- g. Impulsar la capacitación laboral y reconocimiento a los miembros del serenazgo sobre cuyo trabajo los vecinos de las zonas que cubren, tengan una excelente opinión.
- h. Promover la cultura de seguridad realizando acciones de prevención y promoción de conceptos de seguridad, convocando la participación de todos con el objetivo de lograr un distrito libre de inseguridad.

4.2. TRANSPORTE

- a. Hacer el plan Maestro Vial, e iniciar el reordenamiento del tránsito.
- b. Reordenar y adecuar el tránsito según normas técnicas y ambientales, con cambios en la vialidad que permitan mejor fluidez.
- c. Implementar mayor semaforización, que pueda permitir una mejor organización del tránsito en nuestro distrito.
- d. Implementar la señalización de las rutas principales y céntricas del distrito.

PRINCIPIOS Y VALORES:

- a) **Principio Democrático:** Porque propugnamos la participación ciudadana en todos sus niveles de organización ya sea gubernamental y social, abriendo espacios para el dialogo y la comunicación.
- b) **Principio Humanista:** El fin supremo para nuestro partido es el bienestar de la persona humana inspirado en los valores históricos de la humanidad.
- c) **Principio de Descentralización:** Aspiramos a construir un país moderno basado esencialmente en la descentralización estrictamente autentica, velando que el poder político se desconcentre en aras de los más necesitados.
- d) **Principio de Integración y Equidad:** Buscamos un país totalmente unido, que constituya una sola nación moderna, con hermandad que nuestro pueblo se considere una sola familia con una historia y un solo territorio.
- e) **Principio de Honestidad:** Consideramos que la honestidad es la base del desarrollo personal y de los pueblos, consiste en que las personas deben ser sinceros, transparentes tener coherencia entre lo que piensan dicen y hacen.
- f) **Principio de eficiencia y transparencia:** Nos dedicamos a logra que tanto las personas como las organizaciones actúen de manera imparcial y transparente respetando normas y derechos

Mapa Político del distrito de Paramonga



Jurado Nacional de Elecciones Resolución N°271-2014-JNE

FORMATO RESUMEN DE PLAN DE GOBIERNO

VISIÓN

Nuestra tierra Paramonga será una ciudad moderna, habitable, saludable, competitiva, que desarrolle sus potencialidades: productivo, turístico, comercial y cultural, que promueva un creciente progreso económico, empoderamiento cívico y promueva una educación de valores, cultura del trabajo, con acción responsable y de respeto al medio ambiente, convirtiéndose en polo de desarrollo regional sostenible.

RESUMEN DE PLAN DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE PARAMONGA 2019-2022

PARTIDO POLÍTICO ALIANZA PARA EL PROGRESO

CONSIDERACIONES GENERALES:

Para la elaboración del presente documento se han tomado en cuenta importantes documentos, en los siguientes niveles:

1. SUPRANACIONAL. MARCO NORMATIVO MUNDIAL TOMADO EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO REGIONAL

- ❖ Declaración universal de los Derechos Humanos.
- ❖ Agenda 2030 para el desarrollo sostenible
- ❖ Declaración de Shanghái sobre la promoción de la salud
- ❖ Declaración de Incheon para la educación 2030
- ❖ Declaración de roma sobre la seguridad alimentaria mundial.
- ❖ Conferencia de las Naciones Unidas (ONU): “Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”. Carta Mundial de la Naturaleza, Protocolo de Kioto, Cumbre del clima de París 2015

2. NACIONAL Y SECTORIAL.

- ❖ Constitución Política del Perú de 1993,
- ❖ Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.
- ❖ Plan Bicentenario.
- ❖ Plan Estratégico de Desarrollo Nacional-
- ❖ Marco Macroeconómico Multianual 2019-2021
- ❖ Planes Sectoriales.
- ❖ Mesa de concertación de lucha contra la pobreza

3. REGIONAL Y LOCAL.

- ❖ Planes de Desarrollo Regional Concertado
- ❖ Plan Estratégico Institucional Regional
- ❖ Planes de Desarrollo Local Concertado,

Nuestras propuestas están formuladas con un enfoque de interculturalidad, género, igualdad de oportunidades, reducción de brechas, y en el marco de nuestras competencias contenidas en la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos

Regionales.

I. IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Alianza para el Progreso es una organización política con personería jurídica de derecho privado, de alcance nacional- De inspiración humanista, democrática, social y descentralista, que promueve la participación de todos los peruanos, sin discriminación ni diferencia de ninguna índole. Se constituye y organiza democráticamente, a través de su fundador César Acuña Peralta y sus afiliados, miembros honorarios y directivos, con arreglo a lo dispuesto por la legislación electoral, la Ley de Organizaciones Políticas N° 30414, su Estatuto y demás disposiciones legales pertinentes.

BASES IDEOLÓGICAS DE APP:

Nuestra ideología se inspira en el Perú que deseamos, y se nutre de todos y cada uno de los peruanos, para trabajar juntos por la felicidad, la paz social y el bien común de la Nación Peruana. **Somos Humanistas**, porque consideramos que el fin supremo del partido es el bienestar de la persona humana. **Somos democráticos**, porque propugnamos la participación ciudadana, el dialogo y la comunicación como base para el desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Derecho. **Somos descentralistas**, porque aspiramos a construir un país moderno basado esencialmente en la descentralización y la regionalización

II. VISIÓN DE GOBIERNO DE APP.:

“APP es un partido político que aspira a construir una Sociedad con desarrollo sostenible, justicia y oportunidades para todos; democrática porque construye ciudadanía basada en los derechos sociales, económicos y políticos; humanista porque su fin supremo es la persona y el bienestar social; y descentralista porque busca desde el servicio de la gestión pública, articularse al desarrollo territorial que exigen nuestras regiones y espacios menores”.

III. SÍNTESIS DEL PLAN DE GOBIERNO:

PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL PLAN	SOLUCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN	METAS PROPUESTAS EN EL PLAN
DIMENSIÓN SOCIAL En este eje se presentan los problemas que tienen incidencia con la calidad de vida de la población, como salud pública, educación, recreación, cultura, deporte, tránsito, circulación y transporte terrestre, de acuerdo a las competencias sociales de los Municipios contempladas en la Ley Orgánica de Municipalidades.		
1.- Alta presencia de enfermedades diarreicas agudas en niños, gastrointestinales y respiratorias en adultos, y presencia de insectos y roedores en las viviendas, por la mala recolección de residuos sólidos en el distrito	1.- Diseñar y ejecutar un programa de salud municipal, con enfoque preventivo promocional, para capacitar a la población en la prevención de enfermedades.	1. Reducir al 20% los casos de EDAs en los niños, y a un 15% los casos de enfermedades gastrointestinales en adultos en el distrito.

2.- Crecimiento desordenado del transporte urbano, con fuerte presencia de vehículos públicos y moto taxis que han incrementado los accidentes de tránsito en la capital del distrito.	2. Reordenar el transporte público urbano, en torno a un Sistema de ordenamiento vehicular rápido y eficiente.	2.- Culminar al 100% en el año 2022, la aplicación del sistema de ordenamiento vehicular rápido y eficiente.
3.-Falta de oportunidades para acceder a estudios universitarios para los jóvenes de escasos recursos económicos.	3 Implementar una academia municipal gratuita	3.-Lograr el acceso de 50 jóvenes a las universidades de la provincia, la región y el departamento de Lima.
4.-Falta de identidad local cultural, lo que no permite desarrollar capacidades de sentido de pertenencia.	4.- Ejecutar un plan maestro de desarrollo turístico articulado a nivel provincial y regional. Turismo arqueológico, ecológico, vivencial, folclore y tradición, creación de boulevards como atractivos turísticos, en el marco de promoción y desarrollo cultural de nuestra comunidad.	4.-Lograr que el 90 % de paramonguinos, desarrollen capacidades de pertenencia y compromiso con el desarrollo de su localidad.
DIMENSIÓN ECONÓMICA.		
Problemática de la pequeña y micro empresa, el comercio, los servicios, el abastecimiento y comercialización de productos de primera necesidad, de pan llevar, etc. Problemática de los mercados de abastos, actividad hotelera, bares y restaurantes, artesanía. Problemática de los servicios básicos de la ciudad, como el agua, desagüe, alumbrado público.		
1 Disponibilidad de solo cuatro horas de agua para consumo humano y fines comerciales, obstaculizando el desarrollo económico de la ciudad.	1.- Diseñar y elaborar un proyecto de inversión pública cuyo objetivo es el mejoramiento del servicio de agua potable del distrito.	1.- Ofrecer a la ciudad el servicio de agua potable 24 horas al día, de lunes a domingo.
2.- Inexistentes proyectos y actividades promocionales municipales de emprendimiento, para fomentar la actividad empresarial formal en las micro, pequeña empresa, organizaciones de base y pequeños productores familiares.	2.- Promocionar las actividades empresariales de la pequeña y micro empresa local, comunal y familiar existentes en el distrito.	2.- Al 2022, el Municipio debe de impulsar la creación de 20 nuevas pequeñas y micro empresas en el distrito.

3.-Zonas de depósito de residuos domésticos que se convierten en focos infecciosos y de contaminación.	3.-Establecer un sistema de recolección y aprovechamiento de los residuos domésticos para su reciclaje, cuyos recursos resultantes serán debidamente aprovechados.	3.-Al 2022, la ciudad debe haber elevado su cultura de administración de residuos domésticos en un 80%.
4.- El 30% de la población del distrito no cuenta con servicio de desagüe.	4.-Elaboración y ejecución de un proyecto integral para dotar de agua y desagüe a la población del distrito.	4.-EL 95% de la población del distrito contará con el servicio de agua y desagüe.
5.-Crecimiento desordenado de la ciudad, sin planificación ni visión de futuro.	5.-Elaboración de un catastro que permita delimitar la propiedad de cada vecino, la empresa privada y la municipalidad	5.-Al 2022, Paramonga tendrá un catastro para su desarrollo urbanístico y económico.

DIMENSIÓN AMBIENTAL.

En las ciudades las actividades sociales y económicas, generan contaminación por desechos tóxicos, residuos sólidos, emisiones, efluentes y otros, que afectan al medio ambiente urbano. Algunas empresas sin ningún respeto a los estándares ambientales permitidos por nuestros ecosistemas urbanos, y burlándose de la débil o inexistente gestión generando problemas de salud pública.

1 Mal manejo de los residuos sólidos que han generado contaminación urbana y problemas de salud pública.	1. Diseñar, elaborar y ejecutar un proyecto de inversión pública para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos producidos en el distrito.	1.- Al 2022 el distrito contará con una planta de tratamiento de residuos sólidos y un sistema integral de recojo de los mismos. Al 2022, se deben de erradicar el 100% de los botaderos informales y las chancherías
3.-Contaminación ambiental por las emisiones de humo y cenizas provocadas por las fábricas ubicadas en nuestro distrito.	3.- Desarrollar los lineamientos de la Política Ambiental Integral para ejecutar acciones de defensa del medio ambiente.	3.-Contrarrestar a un 90% la contaminación ambiental en nuestro distrito al 2022.

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

Las instituciones sociales, económicas, culturales y las instituciones del estado, tienen como finalidad, promover el bienestar social de la población, para el logro del bien común. Cuando las instituciones no cumplen sus objetivos generan desorden, caos, corrupción, inseguridad ciudadana, alto riesgo y vulnerabilidad ante los fenómenos naturales. Por eso la ciudadanía, tiene desconfianza de sus instituciones en general.

1.- Altos índices de criminalidad, de violencia social y familiar, asaltos y demás delitos cometidos en zonas urbanas y que	1 Organizar a la población urbana del distrito en bases de apoyo y lucha contra la inseguridad ciudadana, articuladas a la PNP.	1 Al 2022, se debe de reducir en un 90% el Índice de criminalidad y de zonas de alto riesgo social por la presencia de la delincuencia común.
---	---	---

demuestran la inseguridad ciudadana en el distrito.		
2. • Débil participación de la población en actividades comunales, escaso liderazgo de las autoridades ediles, falta de compromiso ciudadano por el desarrollo y desconfianza de la población por la gestión de las autoridades municipales.	2 Fortalecer la institucionalidad civil y del Estado, articulando a la población organizada con las instituciones tutelares del Estado.	2 Al 2022, se debe de reducir en un 90% los diversos casos de corrupción, por mala gestión en las instituciones del estado
3.-Deficiente manejo y administración de la empresa ESEMSA, que perjudica a los vecinos y ubica en un estado crítico a la mencionada empresa.	3.-Reflotamiento, auditoría contable, o alternativamente concesión de la empresa ESEMSA.	3.-Al 2022, la empresa ESEMSA se ubicará en mejores condiciones contables y administrativas.

PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

En el artículo 111º de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, los vecinos intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución.

Consideramos que la rendición de Cuentas en Audiencia Pública, es un instrumento a la Ciudadanía sobre la Gestión de la Municipalidad permite orientar, promover y facilitar la participación de los Ciudadanos, en los avances, logros, dificultades y perspectivas de la Gestión Municipal.

Garantizamos el acceso de la población a la Rendición de Cuentas de su gestión, donde participa el Concejo Municipal, el Concejo de Coordinación Local Distrital, el Comité de Vigilancia y Control, todas las Organizaciones de Base, los Agentes Municipales de los Centros Poblados y toda la población del Distrito debidamente registrada, portando el DNI.

Nos comprometemos a respetar y a cumplir con los mandatos del acta de la Audiencia de Rendición de cuentas, suscrita por el Alcalde, Regidores y funcionarios de la Municipalidad que intervinieron en la Audiencia Pública y por los demás participantes que deseen suscribirla.

Implementaremos mecanismos de rendición de cuentas: estableciendo metas de cumplimiento y prioridades e informar sobre las mismas en forma periódica y pública.

Una vez al año, antes de la formulación del Presupuesto Anual, se realizará una sesión de Concejo, como reunión pública, destinada a exponer ante la ciudadanía las metas propuestas para el ejercicio siguiente con el presupuesto requerido para su ejecución.

La Municipalidad informará semestralmente sobre el porcentaje de ejecución del presupuesto.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PROPUESTA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE GOBIERNO:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

1. Ingresos directamente recaudados

2. FONCOMUN
3. Cooperación Internacional
4. Responsabilidad social.
5. Ministerios.
- 6.-Transferencias del Estado para implementación de proyectos específicos.

7.-Las que señala el artículo 69 de la Ley Orgánica de Municipalidades, LEY N° 27972 en su capítulo sobre RENTAS MUNICIPALES:

- 1. Los tributos creados por ley a su favor.*
- 2. Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios.*
- 3. Los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).*
- 4. Las asignaciones y transferencias presupuestales del gobierno nacional.*
- 5. Los recursos asignados por concepto de canon y renta de aduana, conforme a ley.*
- 6. Las asignaciones y transferencias específicas establecidas en la Ley Anual de Presupuesto, para atender los servicios descentralizados de su jurisdicción.*

PROPUESTA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE GOBIERNO

El seguimiento se llevara a cabo respetando la visión general de los candidatos de Unidad Nacional y aplicando indicadores cualitativos y cuantitativos distritales.

El presente Plan de Gobierno será la base para el diseño del Plan de Desarrollo Municipal, que orientará la acción concertada de las diferentes áreas y órganos del gobierno municipal y de los diferentes actores sociales de la comunidad.

Al término de cada semestre se realizará una evaluación integral del nivel de cumplimiento de los objetivos trazados y sus metas respectivas, a fin de retroalimentar la gestión en general y medir el impacto social de las acciones ejecutadas, permitiendo realizar los ajustes pertinentes, a la vez de brindarnos un indicador objetivo sobre el desempeño de las diferentes áreas y órganos del gobierno municipal.

Cabe señalar que la evaluación involucra un análisis objetivo y sistemático del desempeño del gobierno municipal, su eficiencia respecto a los objetivos de gestión y su impacto en la atención de las necesidades de los vecinos. Finalmente, nos proporcionará información precisa y actualizada, a fin de facilitar la toma de decisiones en las diferentes instancias del gobierno municipal.

A nivel Distrital y en base en lo establecido en la Leyes correspondientes las entidades públicas deberán elaborar sus planes operativos institucionales (POI).

Por su parte, nosotros define al POI como un instrumento programático de corto plazo que ordenará las estrategias, programas, acciones, productos y tareas de las unidades orgánicas de la corporación municipal, para dar cumplimiento al Plan de Gobierno Municipal, por lo que el POI, deberá incluir tres temas básicos:

- I. GASTO: el cual deberá estar aprobado por la Gerencia de Administración y Finanza, y que fundamente al Presupuesto de Egresos Municipal.
- II. PRODUCTOS: acciones cuyo objetivo es dar cumplimiento a lo establecido en los planes y programas vigentes.
- III. CRONOGRAMA: esquema conformado por la calendarización de las tareas tendientes a la realización de los productos; el tiempo en que se llevarán a cabo, así como su futura evaluación.

Al realizar la alineación de las acciones de las unidades orgánicas de la corporación municipal, conforme a la estructura lógica secuencial del Plan de Gobierno Municipal, se logra que el POI impacte directamente en la evaluación del desempeño de ambos instrumentos de gestión.

Los planes operativos institucionales (POI) tienen un doble propósito: por un lado, articular los proyectos y actividades que se realizarán en un determinado año con el Plan de Gobierno Municipal, el mismo que está enmarcado en el Plan Integral de Desarrollo Concertado; por el otro lado, hacer compatibles las decisiones de gasto público con las demandas ciudadanas captadas a través de medios, tales como audiencias públicas, participación ciudadana, talleres de trabajo, foros de consulta, entre otros.

La suma de todos los POI deberá garantizar el cumplimiento del Plan de Gobierno Municipal, y éste será, a su vez se constituirá en el instrumento rector que justificará el presupuesto anual de la corporación municipal.

Con la intención de alcanzar estos objetivos, se implementara un proceso para la captura, evaluación y seguimiento de los POI, en el marco de la implementación de un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, el mismo que permitirá dar homogeneidad a la información referente a la programación y evaluación, facilitando el manejo de la información por unidad orgánica o a nivel municipal.

En el contexto descrito, para la elaboración de los POI se deberán considerar los siguientes puntos:

1. Definir el presupuesto requerido para la realización de los proyectos y actividades establecidos en el POI.
2. Definir cada una de las unidades orgánicas responsa
3. bles de los proyectos y actividades.
4. Establecer los indicadores, metas y unidades de medida, que serán útiles para poder evaluar el porcentaje de avance en el producto o la acción.

Es importante mencionar que al término de cada semestre se deberá realizar un análisis de la atención y cumplimiento de los objetivos y líneas de acción del Plan de Gobierno Municipal conforme a lo establecido y reportado en los Planes Operativos Institucionales, además de la evaluación del desempeño por cada unidad orgánica.

La evaluación y el control son funciones necesarias para realizar el proceso de retroalimentación durante el proceso de planeación y programación. Estas actividades suelen efectuarse al finalizar cada ejercicio; sin embargo, la ejecución del plan de gobierno municipal debe efectuarse simultáneamente con la puesta en operación de acciones de control y evaluación del POI.

La evaluación de la gestión o la medición del desempeño permiten conocer si las actividades del quehacer diario de las unidades orgánicas de la corporación municipal están encaminadas para alcanzar los objetivos trazados, adicionalmente determinaran si existen amenazas que obstaculicen su logro, o ventajas que pueden ser aprovechadas.

La medición del desempeño de las unidades orgánicas de la corporación municipal será la herramienta básica para dar dirección, establecer responsabilidades, definir roles, asignar recursos, monitorear y evaluar el desempeño, integrar los tres niveles de planificación y tomar acciones de mejoramiento.

Por tal motivo, la evaluación semestral del POI, nos permitirá:

- 1.- Identificar, medir y evaluar el impacto que tienen las actividades y proyectos ejecutados por la corporación municipal.
- 2.- Identificar áreas de oportunidad que permitan una mejora continua en la gestión municipal.
- 3.- Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas favoreciendo la utilización de los indicadores de resultados o impacto sobre los indicadores operativos.
- 4.- Optimizar la utilización de los recursos públicos.

Propuestas de Rendición de cuentas sobre el cumplimiento del Plan.

Organización o agrupación	Seguimiento y evaluación
Organizaciones de la sociedad civil	Fiscalización de la ejecución del Plan de Gobierno a la culminación de ejecución de cada proyecto.

Así mismo indicamos que proponemos un seguimiento al plan de gobierno, teniendo en cuenta los siguientes mecanismos:

La participación ciudadana, será el mecanismo más apropiado para propugnar el cumplimiento del presente Plan de Gobierno.

El Concejo de Coordinación Local.- Instancia máxima de la provincia, con carácter normativo en el gobierno, lidera el proceso de implementación del planteamiento.

Mesas Temáticas por dimensiones de desarrollo.- Serán instancias temáticas, conformadas por instituciones, organizaciones sociales de base, empresas, ONG, etc. Cada Mesa Temática estará presidida por la institución u organización pública o privada con mayor especialización en la dimensión correspondiente.

Secretaría Técnica.- Es la instancia técnica conformada por todas las gerencias de la Municipalidad, por el titular de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad.

Audiencias públicas de rendición de cuentas.- Efectuadas semestralmente y de manera descentralizada, con participación de las Organizaciones Sociales de Base y sociedad civil y autoridades de los distritos y centros poblados.